



2019 - Año de la Exportación
70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 3 de julio de 2019

VISTO:

La Nota FCNyCS N° 3104/19, el Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes Universitarios (CCT), y

CONSIDERANDO:

Que en la nota mencionada en el visto se elevan las certificaciones médicas de la docente Lic. Sandra Fretes y se solicita prórroga de la licencia con goce de haberes por atención de familiar.

Que la prórroga solicitada está contemplada en el art. 48, inciso g, del CCT estableciendo que la misma puede extenderse hasta un máximo de 6 (seis) meses.

Que se ha seguido el camino crítico correspondiente.

Que cuenta con el aval del Departamento de Enfermería.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO,
RESUELVE:**

Art. 1°) Tener por autorizada la prórroga a la licencia con goce de haberes de la **Lic. Sandra Fretes (CUIL 27-22295912-3)** a partir del 3 de marzo hasta el 3 de septiembre de 2019, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino, dedicación simple de la asignatura Epidemiología, Departamento de Enfermería.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 670/19.


Dra. Bárbara Rocío Terracillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.